



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2021  
TR. N° 0171-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0171-2021-CU-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-MINEDU se aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, en el marco del artículo 49 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 6.1. del mencionado documento normativo, las actividades académicas que están sujetas a subvenciones en el marco del artículo 49 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, son las siguientes: a. Intercambio estudiantil a nivel nacional e internacional. b. Investigaciones para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional, en concordancia con los numerales 45.1 y 45.2 del artículo 45 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. c. Estancias, pasantías, congresos y cursos. d. Concursos de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado e. Otros que determine el Vicerrectorado Académico o Vicerrectorado de Investigación, según corresponda, en el marco del fortalecimiento del proceso formativo; Que, el Vicerrectorado Académico mediante comunicación N° 077/2021 VR.AC, de fecha 20 de mayo de 2021, eleva la propuesta de la directiva para el otorgamiento de subvenciones, Que, el objeto de la directiva es plantear los lineamientos para el otorgamiento de subvenciones económicas y la rendición de cuentas a favor de graduados y estudiantes de pregrado, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s) y 521° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la Directiva N° 001-2021-UNALM, "Directiva que establece los lineamientos para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la universidad", documento anexo que consta de diecinueve (19) folios y es parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,VRI,URH,FACULTAD,INTERESADO

**DIRECTIVA N° 001-2021-UNALM**

**DIRECTIVA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**1. OBJETO**

Establecer la directiva que plantea los lineamientos para el otorgamiento de subvenciones económicas y la rendición de cuentas a favor de graduados y estudiantes de pregrado, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa.

**2. BASE LEGAL**

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.3 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.4 Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 2.5 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- 2.6 Resolución Viceministerial N° 055-2021-MINEDU, Lineamientos para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, en el marco del artículo 49 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 2.7 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 2.8 Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP).
- 2.9 Reglamento General de la UNALM, Art. 413°, 418° y 419°.
- 2.10 Resolución de presidencia ejecutiva N° 038-2019-SERVIR-PE, que aprueba la actualización del listado de las 400 mejores universidades del mundo, según el Ranking QS General
- 2.11 Bases del 9° Concurso de investigación: Proyectos de Investigación Junior – UNALM 2019.
- 2.12 Manual de procedimientos para la Gestión de la Movilidad y Pasantías y Alianzas con el sector Público y Privado –Código P008

**3. ANTECEDENTES**

- 3.1 Programas de intercambio y movilidad académica:

Los programas de intercambio académico tienen por finalidad promover y fomentar la movilidad e intercambio de los estudiantes de la UNALM en instituciones académicas que mantengan un convenio vigente con la UNALM.

Entre ellos, destaca el de Excelencia Académica y Movilidad Internacional, que nació gracias a la iniciativa del Rectorado de la UNALM, y que es financiado con fondos del MINEDU. Es gestionado por la Oficina de Gestión Interinstitucional y Asuntos Globales. Su finalidad es la búsqueda de la excelencia e internacionalización de la UNALM, a través de la gestión de la oferta y demanda de becas y la movilidad académica, tanto nacional como internacional, para estudiantes, docentes e investigadores de nuestra casa de estudios.

Otros programas incluidos dentro de movilidad académica son:

- Beca Santander
- Beca Alianza del Pacífico
- Beca Doble Triángulo Yamagata – Países Andinos
- Becas LaCEP-TUAT
- Beca Mitsubishi
- Beca permanencia
- Programa Erasmus+, Turku, Finlandia
- Programa de Intercambio “Fuerza de los 100 mil”
- Programa de Summer School

### 3.2 Pasantías académicas

Las pasantías al extranjero se desarrollan en el marco de algún proyecto colaborativo con instituciones socias que tienen el objetivo de fortalecer los conocimientos y experiencias de los participantes promoviendo su competitividad. El financiamiento es externo con resultados específicos de entrega.

### 3.3 Programa de subvención de trabajos de investigación conducentes al grado de bachiller

El programa de subvención tiene por objetivo financiar los gastos de trabajos de investigación conducentes al grado de bachiller y el fortalecimiento de sus capacidades para la elaboración, redacción y presentación del trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller. De igual forma, se busca que los estudiantes adquieran experiencia en la participación en convocatorias académicas, investigativas y otras, promoviendo así, su competitividad.

### 3.4 Programa de subvención de trabajos de tesis conducentes a la obtención del título profesional

Estas subvenciones tienen como objetivo promover las investigaciones de los estudiantes y egresados de la Universidad Nacional Agraria la Molina a través de la elaboración de su tesis. Así mismo, busca el fortalecimiento de las relaciones académicas entre docentes y profesionales jóvenes, y la contribución al desarrollo local, regional y nacional.

### 3.5 Subvenciones para concursos de investigación e innovación formativa a nivel de pregrado

Estas subvenciones tienen por objetivo fortalecer y mejorar la calidad de las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica dentro de la UNALM, a través de los círculos de investigación de estudiantes de las facultades.

## 4. PROCESO DE SELECCIÓN

### 4.1 Intercambio y movilidad académica:

Oficina de Gestión Interinstitucional y Asuntos Globales (ORI)

Público objetivo:

La Beca Excelencia Académica y Movilidad Internacional convoca a estudiantes del 4to nivel de estudios de pregrado que posean un alto rendimiento académico y que se encuentren en el Tercio Superior de sus carreras.

Requisitos:

- Haber aprobado como mínimo 120 créditos y un máximo de 180 créditos en el semestre anterior (Alumnos de Ciencias Forestales deben haber cursado Campo I).
- Pertenecer al Tercio Superior.
- Acreditar el conocimiento de idiomas.
- Pertenecer a grupos o centros de investigación (V. B. del Prof. Coordinador)
- Poseer talentos en otras disciplinas (deporte, música, baile, arte).
- Contar con todos los requisitos establecidos por la Universidad seleccionada para el intercambio.
- Presentación de los siguientes documentos:
  - Carta de aceptación definitiva o algún documento que avale que la carta de aceptación definitiva está en trámite, emitida por la autoridad competente de la Universidad a la que se Postula.
  - Certificado de salud física y mental, mediante el cual se exprese la no existencia de enfermedades que impidan el normal desarrollo de los estudios. Este certificado deberá ser emitido por un médico habilitado y deberá mencionar las posibles enfermedades preexistentes. *Nota: El certificado deberá ser emitido por un centro médico externo a la UNALM.*
  - Solicitud de Estudios en otra Universidad Extranjera firmada.
  - Carta de compromiso de compra de póliza de seguro en el país de destino.

#### 4.2 Pasantías académicas

##### Público Objetivo

- Concurso dirigido a estudiantes de pregrado de la UNALM que deben presentar una propuesta de trabajo conjunto con la institución socia para realizar pasantías.

##### Requisitos:

- Haber aprobado como mínimo 120 créditos en el semestre anterior.
- Pertenecer al Tercio Superior.
- Pertenecer a grupos o centros de investigación (V. B. del Prof. Coordinador)
- Contar con todos los requisitos establecidos por la Universidad seleccionada para la pasantía.
- Presentación de los siguientes documentos:
  - Carta de aceptación definitiva o algún documento que avale que la carta de aceptación definitiva está en trámite, emitida por la autoridad competente de la Universidad a la que se Postula.
  - Certificado de salud física y mental, mediante el cual se exprese la no existencia de enfermedades que impidan el normal desarrollo de los estudios. Este certificado deberá ser emitido por un médico habilitado y deberá mencionar las posibles enfermedades preexistentes. *Nota: El certificado deberá ser emitido por un centro médico externo a la UNALM.*
  - Solicitud de Estudios en otra Universidad Extranjera firmada.
  - Carta de compromiso de compra de póliza de seguro en el país de destino.

#### 4.3 Programa de subvención de trabajos de investigación conducentes al grado de bachiller

##### Público Objetivo

- Concurso dirigido a estudiantes de pregrado de la UNALM que deben presentar un trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller.
- El estudiante debe contar con más de 160 créditos y haber aprobado satisfactoriamente el curso Seminario I o equivalente (contar con su proyecto de trabajo de investigación aprobado).

##### Requisitos

- Las propuestas serán presentadas por el estudiante, con el aval de su asesor, debiendo cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Ser alumno de pregrado de la UNALM que haya llevado el curso Seminario I o equivalente.
  - b) El alumno deberá presentar una constancia de la oficina de Estudios, que acredite el número de créditos aprobados al semestre anterior a su postulación.
  - c) Las propuestas deben ser inéditas y no tener financiamiento por otro tipo de fuente.

- d) El estudiante presentará una constancia de pertenecer al tercio superior o quinto superior de su promoción.
- e) El asesor no debe tener informes de investigación pendientes de concursos anteriores con fondos de la UNALM (Concursos de Tesis, ITUNALM o Proyectos de Investigación Junior).
- f) A fin de que los trabajos de investigación se encuentren alineados con los objetivos institucionales, éstos deberán seguir los lineamientos establecidos en el Reglamento de trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM y contar con la aprobación la Unidad de Investigación de su Facultad. En ese sentido, los postulantes deberán entregar sus propuestas a su Unidad de Investigación correspondiente, para que ella realice la revisión respectiva (carta de presentación firmada por el decano, anexo 1).
- g) El docente asesor deberá firmar una carta de compromiso de cumplimiento (anexo 2).
- h) Se deberá completar la información en la plataforma RITTA (Trabajos de Investigación)
- i) Presentar la carpeta de postulación. La carpeta de postulación deberá contener la siguiente documentación:
  - Copia del proyecto de trabajo de investigación con visto bueno de su Unidad de Investigación correspondiente.
  - Copia simple del documento nacional de identidad del postulante (vigente).
  - Carta de presentación del decano (Anexo 1).
  - Carta de compromiso firmada por el docente asesor y del (la) estudiante (Anexo 2).
  - Ficha RITTA debidamente llenada.
  - Copia del historial académico de notas donde se indique el Promedio Ponderado Acumulado, sellado por la Oficina de Estudios y Registros Académicos.
  - Presupuesto actualizado y detallado del proyecto de trabajo de investigación, por el monto total del beneficio a recibir.
  - Presentar proformas a nombre de la UNALM que justifiquen el presupuesto.
  - Carta de aval del docente responsable del Círculo de Investigación (si aplica)

#### 4.4 Programa de subvención de trabajos de tesis conducentes a la obtención del título profesional

##### Público objetivo

El presente concurso está dirigido a estudiantes que estén por finalizar sus estudios en el semestre académico en curso o que hayan egresado hace no más de un año. Asimismo, la propuesta de tesis del postulante debe haber sido aprobada para su ejecución mediante resolución de aprobación de proyecto emitida por la facultad a la que pertenece.

Requisitos para participar en el concurso

Las propuestas serán presentadas por el estudiante postulante, con el aval de Docente asesor del mismo, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

a) De los participantes:

- Ser estudiante de pregrado de la UNALM que finalice sus estudios en el semestre académico en curso o aquellos que hayan egresado hace no más de un año atrás.
- Que el postulante y asesor no tenga deudas: informes de investigación o informes económicos pendientes de concursos anteriores con fondos de la UNALM (Concursos de Tesis, IT-UNALM, Trabajos de Investigación conducentes a bachiller, Proyectos de Investigación Junior, Proyectos de Investigación de tesis, Proyectos de Investigación de tesis – VLIR, etc).

b) De las propuestas:

- El Asesor deberá verificar que la propuesta se ajusta al Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM (una vez verificado insertar firma digital en la primera hoja) antes del envío de la propuesta a la Unidad de Investigación.
- La propuesta deberá adjuntar la resolución de aprobación del proyecto emitida por la facultad correspondiente, o la carta de aprobación del proyecto emitido por el Presidente del Jurado de la Tesis, lo cual será corroborado por la UI de la facultad respectiva.
- Las propuestas no deben tener financiamiento por otro tipo de fuentes.
- Que la tesis no sea parte del programa de ciclos optativos de profesionalización, trabajos de suficiencia profesional y especialización de la UNALM.

#### 4.5 Subvenciones para concursos de investigación e innovación formativa a nivel de pregrado

##### Público Objetivo

El concurso está dirigido a estudiantes de pregrado de la UNALM pertenecientes a un círculo de investigación. Dicho círculo deberá haber sido aprobado y establecido mediante resolución emitida por su facultad y deberá contar con un asesor responsable.

##### Requisitos para participar en el concurso

Las propuestas serán presentadas por el Círculo de Investigación, con el aval del Docente responsable del mismo, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

a) De los participantes

- Los docentes responsables del Círculo, que a la fecha de postulación tengan pendiente la finalización de proyectos de otros Concursos de Investigación organizados por el Vicerrectorado de Investigación, no podrán asesorar propuestas en este concurso.
- Los círculos de investigación que a la fecha de postulación tengan informes de actividades pendientes, no podrán participar.
- Los miembros de la propuesta no deben tener deuda económica con la UNALM.
- El docente encargado del círculo designará a un alumno responsable a cargo de la ejecución de la propuesta.

b) De las propuestas

- A fin de que los trabajos de investigación se encuentren alineados con los objetivos institucionales, éstos deberán contar con la aprobación de la máxima autoridad de la Facultad al que el círculo está adscrito y el visto bueno de la Unidad de Investigación. En ese sentido, los postulantes deberán entregar sus propuestas a su Unidad de Investigación correspondiente, para que ella realice la revisión respectiva y que obtenga la firma respectiva del decano.
- El docente responsable del círculo deberá firmar una carta de compromiso.
- Se deberá completar la información en la plataforma RITTA (Concurso Investigador Junior).
- Las propuestas deben ser inéditas y no tener financiamiento por otro tipo de fuente.
- Los trabajos de investigación tendrán una duración máxima de 6 meses a partir de la entrega de la subvención económica.

**5. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO**

5.1 Movilidad académica:

- Acatar los Reglamentos, Estatuto y disposiciones vigentes de LA UNALM, los cuales señala conocer a través de una Declaración Jurada.
- Representar dignamente a esta Casa de Estudios durante su estadía en la Universidad socia de la UNALM.
- Concluir satisfactoriamente los estudios para los cuales se le otorgó la Beca.
- Asumir cualquier pérdida, daño, accidente o gasto que incurriere mientras participa en el semestre académico en la Universidad de su elección.
- De verificarse el incumplimiento, el alumno será remitido al Tribunal de Honor.

5.2 Pasantía académica:

- Acatar los Reglamentos, Estatuto y disposiciones vigentes de LA UNALM, los cuales señala conocer a través de una Declaración Jurada.
- Representar dignamente a esta Casa de Estudios durante su estadía en la Universidad socia de la UNALM.
- Concluir satisfactoriamente la pasantía cumpliendo los objetivos.
- Asumir cualquier pérdida, daño, accidente o gasto que incurriere mientras participa en el semestre académico en la Universidad de su elección.
- De verificarse el incumplimiento, el alumno será remitido al Tribunal de Honor.

5.3 Programa de subvención de trabajos de investigación conducentes al grado de bachiller:

- Acatar los Reglamentos, Estatuto y disposiciones vigentes de LA UNALM, los cuales señala conocer.
- Concluir satisfactoriamente la investigación para la cuales se les otorgó la Subvención en los plazos establecidos.

- Asumir cualquier pérdida, daño, accidente o gasto que incurriere mientras realiza la investigación.
- Presentar el Informe Intermedio y Final y los demás entregables de las estipuladas en la convocatoria.
- Presentar el acta de transferencia de bienes (Anexo 6) al finalizar el proyecto.
- Presentar un trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller.
- De verificarse el incumplimiento, el alumno será remitido al Tribunal de Honor.

#### 5.4 Programa de subvención de trabajos de tesis conducentes a la obtención del título profesional

- Cumplir con lo dispuesto en las bases del concurso, realizando un correcto uso de los recursos asignados y su adecuada sustentación.
- Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Propiedad Intelectual y Código de Ética para la Investigación Científica de la UNALM.
- Devolver el saldo a la cuenta de la UNALM que será indicada por la DGI, en caso que no se haya logrado gastar toda la subvención.
- Renunciar a los derechos ganados por el presente concurso y devolver la totalidad del beneficio recibido, en caso que el trabajo de tesis no se llegue a concluir.
- Sustentar el trabajo de tesis como máximo hasta un año después de haber recibido el financiamiento.
- Al finalizar el proyecto entregar una copia del acta de sustentación y un manuscrito listo para ser presentado a una revista científica indexada a la Unidad de Investigación de su facultad.
- Los gastos, deberán de estar sustentados mediante comprobantes de pago originales a nombre de la Universidad Nacional Agraria La Molina (Solo boletas, boletas electrónicas, facturas y facturas electrónicas NO SERAN CONSIDERADOS LOS RECIBOS POR HONORARIOS), consignándose el RUC 20147897406 y la dirección: Av. La Molina, S/N – La Molina, Lima, Lima. siendo válidos sólo los comprobantes con fechas posteriores a la emisión de la Resolución de Ganadores del presente Concurso.
- Presentar 02 Informes Técnicos Financieros (ITF): Intermedio y final.
- Al finalizar el proyecto entregarán el Acta de transferencia de propiedad de bienes y equipos por finalización del proyecto a la Unidad de Investigación de su facultad.

#### 5.5 Subvenciones para concursos de investigación e innovación formativa a nivel de pregrado

Los ganadores deberán cumplir con lo consignado en la carta de compromiso que firmaron al presentar el proyecto, donde de manera expresa se comprometen a:

- Realizar la investigación en los plazos establecidos
- Presentar un informe intermedio y un informe final dentro de los plazos indicados, ambos con un resumen financiero sustentado con comprobantes de pago originales a nombre y con R.U.C. de la UNALM y dirección: Av. La Molina S/N - La Molina, Lima, Lima.). Los informes se presentarán en programa Microsoft Word, tamaño de hoja A4,

fuente Arial, tamaño 11, a espacio sencillo, con un máximo de 10 hojas (informe parcial) y 20 hojas (informe final).

- Presentar un resumen del trabajo realizado que será publicado en un boletín o revista universitaria. El resumen debe tener un encabezado conteniendo el título del proyecto, autores, correos electrónicos de contacto y facultad. En el cuerpo del resumen debe describirse la introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones y palabras clave en la última línea (5 máximo). La información se presentará de manera resumida en 1 página del programa Microsoft Word, tamaño A4, fuente Arial, tamaño 11, espacio sencillo, con un máximo 500 palabras, en un solo párrafo.
- Elaborar un poster para difusión de los resultados. El poster debe tener un encabezado donde figure el escudo de la UNALM, título del proyecto, autores, correos electrónicos de contacto y facultad. El tamaño debe ser de 121.92cm de alto x 106.68 cm de largo, en programa Microsoft Power Point. Se premiará al mejor poster durante la Semana de la Investigación de la UNALM 2020, para ello se considerarán los siguientes criterios de evaluación:
  - o Selección del contenido
  - o Relevancia a los objetivos del proyecto
  - o Organización lógica del material
  - o Apariencia general
  - o Comunica el mensaje / se entiende fácilmente
- Presentar el acta de transferencia de bienes al finalizar el proyecto.

Nota:

- Los ganadores que no cobren el cheque, renuncian a todo derecho de la subvención. No podrán ser reprogramables las fechas.
- Los Casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNALM.

## **6. GASTOS ELEGIBLES Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **6.1 Movilidad académica**

El otorgamiento de la subvención económica sirve para cubrir los costos correspondientes a pasajes aéreos, estadía y gastos académicos en los que se incurra para cursar el semestre académico en la universidad extranjera donde fue aceptado el estudiante en modalidad presencial y/o virtual, entre los que se encuentran:

- Pasajes (terrestres, aéreos).
- Alojamiento u Hospedaje.
- Alimentación.
- Movilidad, combustible o pasaje.
- Costos académicos en cuanto se requiera.

Estos gastos servirán para que el estudiante dedique el tiempo de su estadía en la universidad de destino, en sus estudios y las actividades relacionadas con su trabajo de investigación.

## 6.2 Pasantía académica

El otorgamiento de la subvención económica sirve para cubrir los gastos correspondientes a movilidad internacional, estadía y gastos académicos en la institución socia que fue desarrollado la pasantía. En adelante los detalles:

- Pasajes (aéreos y terrestres).
- Alojamiento.
- Alimentación.
- Movilidad local.
- Costos académicos

## 6.3 Programa de subvención de trabajos de investigación conducentes al grado de bachiller

La propuesta será acompañada de un cronograma y de **proformas actualizadas**; el cronograma debe estructurarse en función al tiempo de duración del proyecto, previendo que los materiales pueden ser adquiridos en el plazo de los dos primeros meses. Todos los gastos deberán realizarse en el lapso del tiempo estipulado en la convocatoria, los que no podrán ser aplazados.

Los gastos que podrán justificarse son los siguientes:

### 6.3.1 Materiales e Insumos

- Insumos (Artículos consumibles o perecederos) reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, materias primas, insumos para la construcción de prototipos.
- Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio
- Material bibliográfico como manuales, bases de datos, artículos de libros, libros especializados, pagos por búsqueda de información especializada
- Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la investigación.

### 6.3.2 Pasajes y Viáticos

Estos gastos serán exclusivamente para las actividades del estudiante fuera de la localidad de Lima. Estas actividades deben estar directamente relacionadas con el trabajo de investigación, en lo que se incluye:

- Pasajes (terrestres, aéreos).
- Alojamiento u Hospedaje.
- Alimentación.
- Movilidad, combustible o pasaje.

Estos gastos no comprenden el pago de pasajes, alimentación o alojamiento a personas ajenas a la subvención.

6.3.3 Equipos

- Instrumentos de laboratorio o material de campo.
- Equipos menores para laboratorio.
- Repuestos y mantenimiento de equipos de la UNALM que serán utilizados para investigación.

6.3.4 Servicios

- Servicios de terceros (empresas y/o laboratorios) directamente relacionados con la realización de la investigación.
- Servicios de laboratorio, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.
- Servicios de capacitación de empresas especializadas en los temas relacionados directamente con la investigación.
- Servicios de Courier para transporte de material directamente relacionado con la investigación.
- Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.

No incluye contratación de personal de campo para la recolección de datos, técnicos de laboratorio o encuestadores. No es sujeto a subvención el pago de remuneraciones (sueldos) o retribuciones de cualquier índole a terceros.

6.3.5 Otros gastos

- Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero.
- Fotocopias e impresiones.
- Materiales de escritorio, impresión y anillado/empaste del trabajo de investigación.
- Gastos menores que podrán ser justificados mediante una declaración jurada hasta por un monto no mayor del 10% del total de la subvención.
- Costos de publicación de artículos en revistas indizadas en bases de datos SCIELO, SCOPUS y Web Of Science (15%)

6.3.6 Gastos no elegibles

- Teléfono móvil.
- Cámara Fotográfica y Equipos de sonido.
- Laptop, Computador de Escritorio y componentes periféricos relacionados (memorias USB, teclados, mouse, audífonos, disco duro externo).
- Inscripción para asistir a eventos.
- Compra o alquiler de inmuebles.
- Gastos financieros.
- Gastos por consumos de servicios de agua, luz, telefonía, recargas telefónicas, internet e internet inalámbrico.
- Gastos de alimentación local.
- Movilidad dentro de la localidad de Lima, pagos de estacionamiento y peaje.
- Viajes y viáticos al exterior del país.
- Costos relacionados a la sustentación del trabajo de investigación y la obtención del título profesional.
- Bienes que no estén relacionados directamente con la ejecución de la investigación.
- Pagos por uso o alquiler de laboratorios de la UNALM.
- Pagos por uso de salas para la sustentación.

6.4 Programa de subvención de trabajos de tesis conducentes a la obtención del título profesional

**Gastos elegibles**

La propuesta será acompañada de un cronograma y presupuesto que debe estar sustentado con **cotizaciones actualizadas** a nombre de: Universidad Nacional Agraria La Molina, R.U.C: 20147897406. Dirección: Av. La Molina S/N La Molina – Lima. Debe incluir IGV, vigencia, plazo y forma de entrega

Los gastos que podrán justificarse son los siguientes:

6.4.1 Materiales e insumos

- Insumos (Artículos consumibles o perecederos) reactivos, accesorios, materiales necesarios para la investigación de campo y de laboratorio, materias primas, insumos para la construcción de prototipos.
- Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
- Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados.
- Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.

6.4.2 Pasajes y Viáticos

Estos gastos serán exclusivamente para las actividades del tesista fuera de la provincia de Lima. Estas actividades deben estar directamente relacionada con la tesis, en lo que se incluye:

- Pasajes (Terrestres, aéreos)
- Alojamiento u Hospedaje.
- Alimentación.
- Movilidad, combustible o pasaje.

Estos gastos no comprenden el pago de pasajes, alimentación o alojamiento a personas ajenas a la subvención.

6.4.3 Equipos

- Instrumentos de laboratorio o material de campo.
- Equipos menores para laboratorio.
- Repuestos y mantenimiento de equipos de la UNALM que serán utilizados para la investigación.

6.4.4 Servicios

- Servicio de terceros (empresas y/o laboratorios) directamente relacionados con la realización de la investigación.
- Servicios de laboratorio, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.
- Servicios de capacitación de empresas especializadas en los temas relacionados directamente con la tesis.

- Servicios de Courier para transporte de material directamente relacionado con la tesis.
- Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.

No incluye contratación de personal de campo para la recolección de datos, técnicos de laboratorio o encuestadores. No es sujeto a subvención el pago de remuneraciones (sueldos) o retribuciones de cualquier índole a terceros

#### 6.4.5 Otros gastos

- Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero.
- Fotocopias e impresiones.
- Materiales de escritorio, impresión y anillado/empaste de la tesis.
- Software relacionado con el análisis de los datos para la tesis.
- Gastos menores que podrán ser justificados mediante una declaración jurada hasta por un monto no mayor del 5% del total de la subvención.
- Costos de publicación de artículos en revistas indizadas en bases de datos ScieLO, SCOPUS y Web of Science

#### 6.4.6 Gastos no elegibles

- Teléfono móvil.
- Cámara Fotográfica y Equipos de sonido.
- Laptop, Computador de Escritorio y componentes periféricos relacionados (memorias USB, teclados, Mouse, audífonos, disco duro externo).
- Asistencia a eventos.
- Compra o alquiler de inmuebles.
- Gastos con entidades financieras.
- Gastos por consumos de servicios de agua, luz, telefonía, recargas telefónicas, internet e internet inalámbrico.
- Gastos de alimentación local.
- Movilidad dentro de la provincia de Lima, pagos de estacionamiento y peaje.
- Viajes y viáticos al exterior del país.
- Gastos administrativos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del título profesional.
- Bienes que no estén relacionados directamente con la ejecución de la investigación.
- Pagos por uso o alquiler de laboratorios de la UNALM.
- Pagos por uso de salas para la sustentación.

### 6.5 Subvenciones para concursos de investigación e innovación formativa a nivel de pregrado

#### Gastos elegibles

La propuesta será acompañada de un cronograma y de proformas actualizadas; el cronograma debe estructurarse en función al tiempo de duración del proyecto, previendo que los materiales pueden ser adquiridos en el plazo de los dos primeros meses.

Todos los gastos deberán realizarse en el lapso de 6 meses, los que no podrán ser aplazados.

Los gastos que podrán justificarse son los siguientes:

6.5.1 Materiales e insumos

- Insumos (Artículos consumibles o perecederos) reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, materias primas, insumos para la construcción de prototipos.
- Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio.
- Material bibliográfico como manuales, bases de datos y libros especializados.
- Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la investigación.

6.5.2 Pasajes y Viáticos

Estos gastos serán exclusivamente para las actividades de los estudiantes del círculo de investigación fuera de la localidad de Lima. Estas actividades deben estar directamente relacionada con la investigación, en lo que se incluye:

- Pasajes (terrestres, aéreos).
- Alojamiento u Hospedaje.
- Alimentación.
- Movilidad, combustible o pasaje.

Estos gastos no comprenden el pago de pasajes, alimentación o alojamiento a personas ajenas a la subvención.

6.5.3 Equipos

- Instrumentos de laboratorio o material de campo.
- Equipos menores para laboratorio.
- Repuestos y mantenimiento de equipos de la UNALM que serán utilizados para la investigación.

6.5.4 Servicios

- Servicios de terceros (empresas y/o laboratorios) directamente relacionados con la realización de la investigación.
- Servicios de laboratorio, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.
- Servicios de capacitación de empresas especializadas en los temas relacionados directamente con la investigación.
- Servicios de Courier para transporte de material directamente relacionado con la investigación.
- Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.

No incluye contratación de personal de campo para la recolección de datos, técnicos de laboratorio o encuestadores. No es sujeto a subvención el pago de remuneraciones (sueldos) o retribuciones de cualquier índole a terceros.

**6.5.5 Otros gastos**

- Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero.
- Fotocopias e impresiones.
- Materiales de escritorio, impresión y anillado/empaste del trabajo de investigación.
- Gastos menores que podrán ser justificados mediante una declaración jurada hasta por un monto no mayor del 10% del total de la subvención.
- Costos de publicación de artículos en revistas indizadas en bases de datos SCIELO, SCOPUS y Web Of Science (15%).

**6.5.6 Gastos no elegibles**

- Teléfono móvil.
- Cámara Fotográfica y Equipos de sonido.
- Laptop, Computador de Escritorio y componentes periféricos relacionados (memorias USB, teclados, mouse, audífonos, disco duro externo).
- Asistencia a eventos.
- Compra o alquiler de inmuebles.
- Gastos financieros.
- Gastos por consumos de servicios de agua, luz, telefonía, recargas telefónicas, internet e internet inalámbrico.
- Gastos de alimentación local.
- Movilidad dentro de la localidad de Lima, pagos de estacionamiento y peaje.
- Viajes y viáticos al exterior del país.
- Costos relacionados a la sustentación del trabajo de investigación y la obtención del título profesional.
- Bienes que no estén relacionados directamente con la ejecución de la investigación.
- Pagos por uso o alquiler de laboratorios de la UNALM.
- Pagos por uso de salas para la sustentación.

**7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO****7.1 Movilidad Académica**

- Contribuir en los programas de investigación y desarrollo que realiza la institución externa.
- Retribuir mediante la prestación de servicios vinculados a su formación profesional y práctica a las diferentes unidades y dependencias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, si esta así lo requiera. La retribución debe efectuarse como mínimo 20 horas mensuales durante un semestre.
- Presentar un informe de actividades mensual y un informe final en un plazo máximo de 72 horas, luego de haber retornado a la UNALM.
- EL BENEFICIARIO declara conocer que no es admisible el desistimiento una vez seleccionado (se exceptúan casos de fuerza mayor). Ya que esto implicaría reiniciar el proceso, el cual, por problemas de tiempo, podría no lograr culminarse habiendo perdido la oportunidad otro estudiante de ser beneficiario; esto también podría generar

que la UNALM quede observada ante el Ministerio de Educación y el dinero destinado a la UNALM devuelto generando una reducción en el presupuesto asignado para posteriores oportunidades.

- Al finalizar la estancia solicita la constancia respectiva, salvo en los casos donde la universidad remita la constancia de estudios directamente a la ORI.
- En caso de que el estudiante desee permanecer por más tiempo en el país de acogida para realizar pasantías u otras actividades académicas, comunica que debe gestionar el permiso ante el Decano de la Facultad a la que pertenece.
- Al finalizar cada año elabora un informe resumen de las actividades realizadas incluyendo, número de estudiantes por especialidad que han solicitado y que han participado en los programas de movilidad y pasantías, país o lugar de destino, entre otros, el cual remite al Rector con copia a la OCA.

Oficina de Calidad y Acreditación (OCA)

- Recibe información de las actividades anuales realizadas por la ORI y evalúa la eficacia del proceso, aplicando herramientas como cuestionarios, encuestas y estimación de indicadores.

## 7.2 Pasantía académica

- Presentar un informe de actividades mensual y un informe final en un plazo máximo de 72 horas, luego de haber retornado a la UNALM.
- EL BENEFICIARIO declara conocer que no es admisible el desistimiento una vez seleccionado (se exceptúan casos de fuerza mayor). Ya que esto implicaría reiniciar el proceso, el cual, por problemas de tiempo, podría no lograr culminarse habiendo perdido la oportunidad otro estudiante de ser beneficiario.
- Al finalizar la estancia solicita la constancia respectiva, salvo en los casos donde la universidad remita la constancia de estudios directamente a la ORI.
- En caso de que el estudiante desee permanecer por más tiempo en el país de acogida para realizar pasantías u otras actividades académicas, comunica que debe gestionar el permiso ante el Decano de la Facultad a la que pertenece.

## 7.3 Programa de subvención de trabajos de investigación conducentes al grado de bachiller

La Dirección de Gestión de Investigación designará a un personal que se encargue del seguimiento y monitoreo de las subvenciones otorgadas.

Los ganadores deberán cumplir con lo consignado en la carta de compromiso que firmaron al presentar el proyecto, donde de manera expresa se comprometen a:

- Realizar la investigación en los plazos establecidos.
- Presentar un informe intermedio (Anexo 1) y un informe final (Anexo 2) dentro de los plazos indicados, ambos con un resumen financiero sustentado con comprobantes de pago originales a nombre y con R.U.C. de la UNALM y dirección: Av. La Molina. S/N - La Molina, Lima, Lima. (Anexo 3). Los informes se presentarán en programa Microsoft Word, tamaño de hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, a espacio sencillo, con un máximo de 10 hojas (informe parcial) y 20 hojas (informe final).
- Presentar un resumen del trabajo realizado que será publicado en un boletín o revista universitaria. El resumen debe tener un encabezado conteniendo el título del proyecto, autores, correos electrónicos de contacto y facultad. En el cuerpo del resumen debe describirse la introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones y palabras clave en la última línea (5 máximo). La información se presentará de manera resumida en 1 página del programa Microsoft Word, tamaño A4, fuente Arial, tamaño 11, espacio sencillo, con un máximo 500 palabras, en un solo

- párrafo.
- Elaborar un póster para difusión de los resultados. El póster debe tener un encabezado donde figure el escudo de la UNALM, título del proyecto, autores, correos electrónicos de contacto y facultad. El tamaño debe ser de 121.92cm de alto x 106.68 cm de largo, en programa Microsoft Power Point. Se premiará al mejor póster durante la Semana de la Investigación de la UNALM 2020, para ello se considerarán los siguientes criterios de evaluación:
    - o Selección del contenido.
    - o Relevancia a los objetivos del proyecto.
    - o Organización lógica del material.
    - o Apariencia general.
    - o Comunica el mensaje / se entiende fácilmente
  - Presentar el acta de transferencia de bienes (Anexo 4) al finalizar el proyecto.
  - Los ganadores que no cobren el cheque, renuncian a todo derecho de la subvención. No podrán ser reprogramables las fechas.
  - Los Casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNALM.

#### 7.4 Programa de subvención de trabajos de tesis conducentes a la obtención del título profesional.

Los ganadores serán citados a una reunión de inducción en el que se les informará del proceso de desembolso de los montos de subvención y por último se absolverán las dudas que puedan presentarse.

La Unidad de Investigación de su facultad estará encargada del seguimiento y monitoreo de las subvenciones otorgadas. Los ganadores del concurso de subvención de tesis de pregrado firmarán una declaración jurada que establece la entrega de sus informes intermedios y finales.

Los ganadores que no cobren el cheque o que no recojan el dinero en el plazo establecido por el estado (15 días), renuncian a todo derecho de la subvención. No podrán ser reprogramables. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNALM. Los ganadores deberán cumplir con lo consignado en la carta de compromiso que firmaron al presentar el proyecto, donde de manera expresa se comprometen a:

- Cumplir con lo dispuesto en las bases del concurso, realizando un correcto uso de los recursos asignados y su adecuada sustentación.
- Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Propiedad Intelectual y Código de Ética para la Investigación Científica de la UNALM.
- Devolver el saldo a la cuenta de la UNALM que será indicada por la DGI, en caso que no se haya logrado gastar toda la subvención.
- Renunciar a los derechos ganados por el presente concurso y devolver la totalidad del beneficio recibido, en caso que el trabajo de tesis no se llegue a concluir.
- Sustentar el trabajo de tesis como máximo hasta un año después de haber recibido el financiamiento.
- Al finalizar el proyecto entregar una copia del acta de sustentación y un manuscrito listo para ser presentado a una revista científica indexada a la Unidad de Investigación de su facultad.
- Los gastos, deberán de estar sustentados mediante comprobantes de pago originales a nombre de la Universidad Nacional Agraria La Molina (Solo boletas, boletas electrónicas, facturas y facturas electrónicas NO SERÁN CONSIDERADOS LOS RECIBOS POR HONORARIOS), consignándose el RUC 20147897406 y la dirección: Av. La Molina,

S/N – La Molina, Lima, Lima. Siendo válidos sólo los comprobantes con fechas posteriores a la emisión de la Resolución de Ganadores del presente Concurso.

- Presentar 02 Informes Técnicos Financieros (ITF): Intermedio y final.
- Al finalizar el proyecto entregarán el Acta de transferencia de propiedad de bienes y equipos por finalización del proyecto a la Unidad de Investigación de su facultad.

#### 7.5 Subvenciones para concursos de investigación e innovación formativa a nivel de pregrado

Los ganadores deberán cumplir con lo consignado en la carta de compromiso que firmaron al presentar el proyecto, donde de manera expresa se comprometen a:

- Realizar la investigación en los plazos establecidos.
- Presentar un informe intermedio y un informe final dentro de los plazos indicados, ambos con un resumen financiero sustentado con comprobantes de pago originales a nombre y con R.U.C. de la UNALM y dirección: Av. La Molina. S/N - La Molina, Lima, Lima. Los informes se presentarán en programa Microsoft Word, tamaño de hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, a espacio sencillo, con un máximo de 10 hojas (informe parcial) y 20 hojas (informe final).
- Presentar un resumen del trabajo realizado que será publicado en un boletín o revista universitaria. El resumen debe tener un encabezado conteniendo el título del proyecto, autores, correos electrónicos de contacto y facultad. En el cuerpo del resumen debe describirse la introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones y palabras clave en la última línea (5 máximo). La información se presentará de manera resumida en 1 página del programa Microsoft Word, tamaño A4, fuente Arial, tamaño 11, espacio sencillo, con un máximo 500 palabras, en un solo párrafo.
- Elaborar un poster para difusión de los resultados. El poster debe tener un encabezado donde figure el escudo de la UNALM, título del proyecto, autores, correos electrónicos de contacto y facultad. El tamaño debe ser de 121.92cm de alto x 106.68 cm de largo, en el programa Microsoft Power Point. Se premiará al mejor poster durante la Semana de la Investigación de la UNALM 2020, para ello se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

- Selección del contenido.
- Relevancia a los objetivos del proyecto.
- Organización lógica del material.
- Apariencia general.
- Comunica el mensaje / se entiende fácilmente.

Presentar el acta de transferencia de bienes al finalizar el proyecto.

Nota:

- Los ganadores que no cobren el cheque, renuncian a todo derecho de la subvención. No podrán ser reprogramables las fechas.
- Los Casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNALM.

#### 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

De incumplir con alguna cláusula del presente compromiso o actuar en contra de la declaración jurada firmada, **EL BENEFICIARIO** será sometido a un proceso disciplinario ante el Tribunal de Honor de su Facultad, siendo pasible de sanción, conforme lo dispone el Reglamento General de la UNALM en los artículos siguientes:

**ARTÍCULO 413º.**- Los estudiantes de la UNALM que incumplan los deberes señalados en el estatuto, reglamento general u otros reglamentos internos, deben someterse a proceso disciplinario y son sujetos a las sanciones siguientes: a) amonestación escrita; b) suspensión hasta por dos (2) semestres académicos; y c) separación definitiva

**ARTÍCULO 418º.**- Son causales de amonestación: b) El incumplimiento de las obligaciones contraídas ante diferentes dependencias de la institución y órganos de gobierno;

**ARTÍCULO 419º.**- Son causales de suspensión: b) La conducta inmoral gravemente reprobable; c) Los actos de violencia en todas sus formas; e) El comprometer el nombre de la universidad en actividades públicas o privadas, sin autorización de la institución; debiendo señalar el daño incurrido a los demás participantes que no pudieron acceder a las vacantes ofrecidas y/o dañando la imagen de la Universidad Nacional Agraria La Molina.